



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº 12022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 1 FEB. 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 35746, de fecha 04 de febrero de 2022; informe de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de fecha 07 de febrero de 2022; Permiso de Edificación N° 392 de fecha 01 de abril de 2002, Resolución Sección 9ª N° 14 de fecha 15 de abril de 2002, emitidas por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza Nº 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) 7 Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de junio de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MANZANO N° 276

NOMBRE

GALLARDA ACCESORIOS SpA

RUT

77.491.986-4

GIRO

VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE BISUTERIA Y ACCESORIOS

ROL S.I.I.

368-40

UNIDAD VECINAL

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.

3.- Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde La fecha de notificación de la presente resolución para GALLARDA ACCESORIOS SpA., Rut. 77.491.986-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento Seguridad Pública e Inspección General, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Patentes Comerciales, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/LMS/GLC/DVN/sma 10/02/2022

LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRAON N DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

1935855

MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

